



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 -- email: sege@unjbg.edu.pe



## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20480-2024-UNJBG

Tacna, 23 de enero de 2024

### VISTOS:

El Memorando N° 023-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 004-2024-COAC-VIAC, Oficio N° 0017-2024-FACS, mediante el cual eleva el expediente del egresado PAÚL JESÚS VALERIANO ARGANDOÑA para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Medicina Humana.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 13861-2017-UN/JBG, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, estableciendo entre otros los requisitos para el Grado Académico de Bachiller;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Artículo 59°, numeral 59.9 establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado; asimismo en la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Transitoria incorporada mediante Ley N° 31183 y a su vez modificada con Ley N° 31359, señala que los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del Grado Académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley;

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, eleva el expediente de don PAÚL JESÚS VALERIANO ARGANDOÑA egresado de la Carrera Profesional de Medicina Humana, quien ha cumplido satisfactoriamente con el 100 % del currículum vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, estando a lo acordado en la VII Sesión Ordinaria de Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud de fecha 27 de diciembre de 2023; en la que aprueba el otorgamiento automático del Grado Académico de Bachiller al egresado conforme a la Resolución de Consejo de Facultad N° 1295-2024-FACS-UN/JBG, y;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y estando a lo acordado en la I Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de enero de 2024;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Conferir el Grado Académico de **BACHILLER EN MEDICINA HUMANA** al egresado **PAÚL JESÚS VALERIANO ARGANDOÑA** con Código N° 2015-123027.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS

RECTOR



MORGETTIS LOZANO CEPYERA

SECRETARIO GENERAL